



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 6 de FEBRERO de 2014, bajo la Presidencia de su ALCALDE-PRESIDENTE, **DON FRANCISCO JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a DOLORES PASCUAL GONZALEZ.
D/D^a FRANCISCA FUENTES FERNANDEZ.
D/D^a JOSE ANTONIO HURTADO SANCHEZ.
D/D^a EVA MARIA CARRASCON TORRES.
D/D^a MARIA JOSE GARCIA ARROYO.
D/D^a WENCESLAO CARMONA MONJE.
D/D^a MARIA CONSOLACION GUERRERO MIRA.
D/D^a JUAN LUIS MONTOYA LOPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
D/D^a FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
D/D^a CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
D/D^a JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA	1/20
 hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==				

Por razones de Urgencia en el **Punto 5º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 5º.1º en los términos siguientes: Punto 5º.1º.- (Expte. 35/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide para la realización de prácticas por parte de un alumno del Grado de Educación Social”. Aprobación.

Punto 5º.2º en los términos siguientes: Punto 5º.2º.- (Expte. 36/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a “Bases del Concurso de Carnaval 2014, en la modalidad de Disfraces Infantiles y Pasacalles”. Aprobación.

Punto 5º.3º en los términos siguientes: Punto 5º.3º.- (Expte. 37/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de una Trabajadora Social por un período de contratación hasta el 31 de julio de 2014, para el “Programa Utrera Ante las Drogas 2013”. Aprobación.

Punto 5º.4º en los términos siguientes: Punto 5º.4º.- (Expte. 38/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Agricultura, relativa a “Solicitud de subvención para la celebración de la XI Feria Agrogranadera de la Gallina Utrerana, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

PUNTO 1º.- (Expte. 31/2014).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2014.

PUNTO 2º.- (Expte. 32/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, relativa a "Rotulación del nuevo espacio creado en el Parque del V Centenario con el nombre de Plaza de Monseñor Amigo Vallejo". Aprobación.

PUNTO 3º.- (Expte. 33/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, relativa a "Iniciación del procedimiento para adquirir el inmueble de la Calle Ruiz Gijón (sin número) de Utrera, perteneciente a la Parcela Catastral 2987014T65128N003EE colindante con el Castillo". Aprobación.

PUNTO 4º.- (Expte. 34/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Parques y Jardines, relativa a "Iniciación del Expediente de Contratación para la prestación del servicio de Apertura y Cierre de los Parques Urbanos de Utrera". Aprobación.

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 2/20
 hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==			

PUNTO 5º.- Asuntos Urgentes.

Punto 5º.1º.- (Expte. 35/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide para la realización de prácticas por parte de un alumno del Grado de Educación Social”. Aprobación.

Punto 5º.2º.- (Expte. 36/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a “Bases del Concurso de Carnaval 2014, en la modalidad de Disfraces Infantiles y Pasacalles”. Aprobación.

Punto 5º.3º.- (Expte. 37/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de una Trabajadora Social por un período de contratación hasta el 31 de julio de 2014, para el “Programa Utrera Ante las Drogas 2013”. Aprobación.

Punto 5º.4º.- (Expte. 38/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Agricultura, relativa a “Solicitud de subvención para la celebración de la XI Feria Agroganadera de la Gallina Utrerana, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 31/2014).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2014.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta Accidental se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2.014.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2.014.

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 3/20


hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==

PUNTO 2º.- (EXPTE. 32/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A "ROTULACIÓN DEL NUEVO ESPACIO CREADO EN EL PARQUE DEL V CENTENARIO CON EL NOMBRE DE PLAZA DE MONSEÑOR AMIGO VALLEJO". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA**

Visto informe del técnico, Don Francisco Javier Mena Villalba, Historiador Municipal en relación a la denominación del espacio en el Parque del V Centenario de Nuestra Señora de Consolación que, literalmente dice:

*“En relación al nombre para el nuevo espacio creado en el Parque del Quinto Centenario, se pronome : **PLAZA DE MONSEÑOR AMIGO VALLEJO**. A petición del Consejo de Hermandades y Cofradías de Utrera (por acuerdo de 18 de octubre de año 2010) se solicitó rotular una vía con el nombre de Sr. Arzobispo Emérito, cardenal **Fray Carlos Amigo Vallejo**, la cual se ubicará en el Parque del Quinto Centenario en los terrenos de Consolación.*

Este reconocimiento se dió coincidiendo con el cincuenta aniversario de su ordenación sacerdotal, por la extraordinaria labor realizada en Utrera por el purpurado desde los inicios de su nombramiento como Arzobispo de Sevilla en 1982 y, especialmente por la significativa participación que tuvo en el 2007, en los actos del año Jubilar de Nuestra Señora de Consolación.

Carlos Amigo Vallejo, castellano de Medina de Rioseco (Valladolid) con su talante de diálogo (que ha mantenido siempre como base de su trabajo), su preocupación por los problemas sociales de la diócesis, y la defensa de la igualdad de las personas, se ha ganado el respeto, cariño y la admiración de los habitantes de estas tierras. Prueba de lo dicho son las numerosas distinciones y reconocimientos que ha recibido entre otros, se encuentra en posesión del título de Hijo Adoptivo de Andalucía y Sevilla, es Arzobispo Emérito de la Sede Hispalense, miembro de las Academias de Buenas Letras, Medicina, Bellas Artes y Ciencias Veterinarias de Sevilla, Medalla de Plata al Mérito Penitencial, Miembro de Honor de múltiples Hermandades y Cofradías... Y Mostachón de Oro de Utrera”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Rotular el nuevo espacio creado en el Parque del V Centenario con el nombre de Plaza de MONSEÑOR AMIGO VALLEJO.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera, a treinta y uno de enero de dos mil catorce. La Concejal-Delegada de Cultura. Fdo.: María José García Arroyo”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Rotular el nuevo espacio creado en el Parque del V Centenario con el nombre de Plaza de MONSEÑOR AMIGO VALLEJO.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Cultura, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 4/20



hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==

PUNTO 3º.- (EXPTE. 33/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A "INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE DE LA CALLE RUIZ GIJÓN (SIN NÚMERO) DE UTRERA, PERTENECIENTE A LA PARCELA CATASTRAL 2987014T65128N003EE COLINDANTE CON EL CASTILLO". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA**

Visto informe del técnico, Don Francisco Javier Mena Villalba, Historiador Municipal en relación a la adquisición de las fincas urbanas sin número de la calle Ruiz Gijón de Utrera que, literalmente dice:

“Sobre el inmueble de la calle Ruiz Gijón (sin número) de Utrera perteneciente a la parcela Catastral 2987014T65128N003EE colindante con Castillo, lo siguiente:

Que el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera (Tomo II, Diagnóstico y Propuesta) contempla una actuación, la número 8, destinada al Castillo, uno de los monumentos más emblemáticos de la ciudad, cuya imagen urbana ha quedado fagocitada por las edificaciones de un entorno manifiestamente mejorable. Por ello, el documento de planeamiento, con el objetivo de la recuperación del edificio para abrirlo a la población, establece varias entradas, entre otras una apertura hacia la calle Ruiz Gijón, que a la vez que mejore los accesos al histórico recinto permita crear un pasaje que sirva también como vía de evacuación a los demás espacios socioculturales del Castillo (salida de emergencia de la terraza, restaurante y auditorio).

Esta actuación, indudablemente, tendrá para la ciudad un elevado beneficio social al transformar el Castillo en equipamiento de primer orden y ampliará el Catálogo de usos al crear una nueva entrada que comunicará directamente la Fuente Vieja y la Cuesta de Santiago con la fortaleza.

Ahora bien, para la consecución de la misma se verá afectada la mencionada parcela de la calle Ruiz Gijón, con cuya propietaria, la señora doña Josefa Cansino Caballero, se ha negociado su compra, fijándose el valor de la misma, en cien mil euros (100.000 €), a pagar en varios plazos”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Solicitar que se inicie el procedimiento para adquirir la mencionada finca.

SEGUNDO: Que el pago de dicha actuación se haga conforme a lo acordado arbitrándose para ello las formulas y ajustes que estimen oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera, a treinta y uno de enero de dos mil catorce.

La Concejal-Delegada de Cultura. Fdo.: María José García Arroyo”.

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 5/20



hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el procedimiento para adquirir el inmueble de la Calle Ruiz Gijón (sin número) de Utrera, perteneciente a la parcela Catastral 2987014T65128N003EE colindante con Castillo.

SEGUNDO: Que el pago de dicha actuación se haga conforme a lo acordado arbitrándose para ello las formulas y ajustes que estimen oportunos.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Cultura, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 34/2014).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA Y CIERRE DE LOS PARQUES URBANOS DE UTRERA". APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA INICIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE APERTURA Y CIERRE DE PARQUES URBANOS DE UTRERA”

D. WENCESLAO CARMONA MONJE Concejal Delegado de PARQUES Y JARDINES, con fecha 04/02/2014 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: APERTURA Y CIERRE DE PARQUES URBANOS DE UTRERA.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuya plazo de duración es de 1 año con posibilidad de prórroga por otro año, y el coste por año es de sería de 12.000 euros con IVA INCLUIDO, existiendo retención de crédito necesario con cargo al nº de operación 2014 22000309.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es ALCALDE-PRESIDENTE (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 6/20


hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: APERTURA Y CIERRE DE PARQUES URBANOS DE UTRERA cuyo presupuesto asciende a 12.000 euros por año con posibilidad de prórroga por otro año más con IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

En UTRERA a 04 de FEBRERO de 2014. Fdo.: WENCESLAO CARMONA MONJE. Concejal Delegado PARQUES Y JARDINES”.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Parques y Jardines, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: APERTURA Y CIERRE DE PARQUES URBANOS DE UTRERA cuyo presupuesto asciende a 12.000 euros por año con posibilidad de prórroga por otro año más con IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a los Departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1º.- (Expte. 35/2014).**- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide para la realización de prácticas por parte de un alumno del Grado de Educación Social”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 7/20
 hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==			

PUNTO 5.1º.- (EXPTE. 35/2014).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR PARTE DE UN ALUMNO DEL GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL". APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Por la Delegación de Educación se remite solicitud en relación con las Prácticas del Alumno de Educación Social, de la Universidad Pablo de Olavide, D. Rafael Cabrera Carro, que literalmente dice:

“Visto el interés expresado por Rafael Cabrera Carro, como demuestra en su solicitud, de realizar las prácticas del Tercer Curso del Grado de Educación Social, dentro del Proyecto de Absentismo Escolar, que se viene realizando en nuestra Delegación, y colaborando con el Área de Inserción Laboral de la Universidad Pablo de Olavide, SOLICITO se inicien las gestiones oportunas para hacer efectiva dicha petición.”

Desde la Delegación de Recursos Humanos se considera conveniente, debido a su importancia, continuar con la relación de colaboración con la Universidad Pablo de Olavide, que posibilite la realización de prácticas de los alumnos seleccionados, en este Excmo. Ayuntamiento, para que puedan mejorar su cualificación profesional.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

Primero: Aprobar la Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide para la realización de prácticas del alumno del Grado de Educación Social, D. Rafael Cabrera Carro, en este Excmo. Ayuntamiento, cuyo objetivo es la mejora de la cualificación profesional del citado alumno.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firmar del Acta de selección del Alumno D. Rafael Cabrera Carro, de la Universidad Pablo de Olavide, correspondiente al Grado de Educación Social, para la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Delegado de Recursos Humanos. Fdo.: Francisco Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide para la realización de prácticas del alumno del Grado de Educación Social, D. Rafael Cabrera Carro, en este Excmo. Ayuntamiento, cuyo objetivo es la mejora de la cualificación profesional del citado alumno.

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 8/20



hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firmar del Acta de selección del Alumno D. Rafael Cabrera Carro, de la Universidad Pablo de Olavide, correspondiente al Grado de Educación Social, para la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.2º.- (Expte. 36/2014).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a “Bases del Concurso de Carnaval 2014, en la modalidad de Disfraces Infantiles y Pasacalles”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5.2º.- (EXPTE. 36/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, RELATIVA A "BASES DEL CONCURSO DE CARNAVAL 2014, EN LA MODALIDAD DE DISFRACES INFANTILES Y PASACALLES". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMOS Y FIESTAS MAYORES

Consolación Guerrero Mira, Concejala Delegada de Turismo y Fiestas Mayores.

El Ayuntamiento de Utrera organiza los concursos de carnaval en la modalidad de Disfraces Infantiles y Pasacalles. La convocatoria de estos concursos va dirigida a todos los ciudadanos que deseen participar, siendo voluntad de la Delegación de Fiestas Mayores, la difusión y el fomento de la participación de cualquier persona a título individual o colectivo que lo desee, con independencia de pertenecer a alguna asociación, peña o entidad.

Este año el carnaval utrerano se desarrollará en homenaje a la fantasía, las ilusiones más sorprendentes tematizarán la propuesta general del carnaval para que entre todos podamos vivir un Carnaval de fantasía.

SOLICITA a la Junta de Gobierno Local la aprobación si procede de las bases para los concursos de carnaval, (documento adjunto).

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 9/20


hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- Firmado: Consolación Guerrero Mira, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores.

Y vista las Bases que literalmente dicen:

**“BASES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONCURSOS
DE CARNAVAL DE UTRERA 2014”**

El Ayuntamiento de Utrera organiza como actividades propias del Carnaval los concursos de disfraces infantil, de pasacalles y certamen de agrupaciones.

Este año el carnaval utrerano se desarrollará en homenaje a la fantasía, las ilusiones más sorprendentes tematizarán la propuesta general del carnaval para que entre todos podamos vivir un Carnaval de fantasía.

Para participar en los concursos se deberán cumplir las bases en función de su modalidad:

A) BASES DEL CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES

1.- Participantes:

Podrán participar todos los niños y niñas que lo deseen de forma individual, por pareja o en grupo, considerándose infantiles a todos los presentados que aún no haya cumplido los 13 años al día del concurso.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en la Oficina de Turismo en horario de 11:00 h. a 14:00. de lunes a domingo hasta el domingo 2 de marzo, según modelo (anexo 1)

3.- Identificación:

Conforme a la inscripción se adjudicará un número de orden de participación que deberán presentar antes del comienzo del concurso, podrán ser excluidos todos los inscritos que no presenten dicho número.

Cada participante individual o representante de grupo, deberá llevar en el momento del desfile del concurso el número de identificación.

4.- Jurado:

El jurado estará compuesto de tres a cinco personas designadas por la delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento y actuarán atendiendo los siguientes criterios:

-Cada miembro del Jurado puntuará a todos los participantes, grupos o individuales, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la adecuación a la temática del carnaval, laboriosidad, originalidad, modo de desfiles, maquillaje y elementos de atrezzo.

-La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del jurado será la puntuación definitiva.

-En caso de empate se realizaría una segunda votación entre los afectados, si el empate persistiera, se repartiría al 50 %.

Finalizado el desfile-concurso el Jurado se reunirá para realizar las correspondientes sumas y designar los premiados, realizándose la entrega de los premios una vez terminada la reunión del jurado.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

5.- Premios:

Se concederán los siguientes:

•Al mejor disfraz infantil individual: 150 € + Diploma

• A la mejor pareja disfrazada infantil: 200 € + Diploma

•Al mejor grupo infantil: 300 € + Diploma

Tres menciones destacadas de 100 €

Al diseñad@r/costurer@ más destacad@.....150 €

Cada participante individual, en pareja o en grupo podrá optar a un solo premio.

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 10/20


hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==

No podrán optar a los primeros premios aquellos premiados en el año anterior salvo en la categoría de grupo, aunque sí optarán a las menciones.

6.- Desarrollo del concurso:

El concurso se celebrará en la Plaza de la Constitución el día 9 de marzo de 2014, previo aviso por megafonía y según el orden siguiente:

En primer lugar desfilarán ante el jurado los candidatos a “mejores disfraces individual infantil”, dando comienzo a las 12:30 h. En segundo desfilarán ante el Jurado los candidatos a “mejores disfraz de pareja infantil”, dando comienzo tras los disfraces individuales. Por último los “grupos infantiles”.

La entrega de premios se realizará en la plaza de la Constitución tras la deliberación del Jurado sobre las 14:00 h.

Los premiados deberán participar en la cabalgata de carnaval portando una banda en la que se indique su premio.

7.- Normas finales:

El jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases con absoluta autoridad.

La inscripción supondrá la conformidad con las bases.

B) BASES DEL CONCURSO DE PASACALLES.

1.- Participantes:

Podrán participar todas las personas que lo deseen de manera colectiva, en grupo. Cada grupo deberá tener un mínimo de 10 componentes, siendo todos ellos mayores de 12 años. Se consideran cuatro categorías de participantes:

Juvenil: cuyos miembros tendrán entre 13 y 17 años.

Adultos: cuyos miembros tendrán entre 18 y 54 años.

Mayores: cuyos miembros tendrán más de 55 años.

Familiar: cuyos miembros tendrán diferentes edades comprendidas entre los grupos anteriores y existirán entre ellos vínculos de familia o amistad.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en la Oficina de Turismo en horario de 11:00 h. a 14:00. de lunes a domingo hasta el día 2 de marzo según modelo (anexo 2)

3.- Identificación:

Cada grupo podrán optar libremente por la temática del disfraz del pasacalle existiendo no obstante un premio al que mejor se ajuste a la temática elegida para la fiesta del carnaval que este año 2014 será la fantasía.

Cada representante de grupo, deberá llevar en el momento del desfile del concurso el número de identificación, que al efecto habrá recogido en la oficina de turismo en el momento de la inscripción.

4.- Jurado: El jurado estará compuesto de tres a cinco personas designadas por la delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento y actuarán atendiendo los siguientes criterios:

-Cada miembro del Jurado puntuará a todos los participantes, grupos o individuales, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la adecuación a la temática del carnaval, laboriosidad, originalidad, modo de desfiles, maquillaje y elementos de atrezzo.

-La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del jurado será la puntuación definitiva.

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 11/20
 hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==			

-En caso de empate se realizaría una segunda votación entre los afectados, si el empate persistiera, se repartiría al 50 %.

Finalizado el desfile-concurso el Jurado se reunirá para realizar las correspondientes sumas y designar los premiados, realizándose la comunicación pública de los premiados a través de los medios de comunicación y en la web de Turismo Utrera.

La entrega de premios se realizará a partir del miércoles 12 de marzo en la delegación de Turismo y Fiestas Mayores

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

5.- Premios:

Se concederán los siguientes:

- Al mejor pasacalle juvenil: 300 €
 - Al mejor pasacalle adulto: 300 €
 - Al mejor pasacalle mayores: 300 €
 - Al mejor pasacalle familiar: 300 €
 - Al mejor pasacalle temático: 300 €
 - 5 menciones de 100 € cada una a los cinco primeros pasacalles inscritos que no perciban ningún premio de los anteriores.
- Al diseñad@r/costurer@150 €

6.- Desarrollo del concurso:

Se realizará el día 9 de marzo de 2014, el concurso desfile comenzará a las 16,30, en la plaza Enrique de la Cuadra, continuando por un itinerario a determinar, siendo puntuable por el jurado en cualquier punto del recorrido.

El día del concurso todos los representantes de los pasacalles inscritos deberán presentarse en la oficina de Turismo, sita en c/ San Fernando, 2, de 15:30 h. a 16:00 h. concentrándose los pasacalles en la plaza Enrique de la Cuadra y alrededores, se establecerá el orden de participación con un número, que deberá ser recogido por el representante.

7.- Normas finales:

El jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases con absoluta autoridad.

La inscripción supondrá la conformidad con las bases.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- Firmado:
Consolación Guerrero Mira, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores

C) CERTAMEN DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS

1.- Participantes:

Podrán participar todas las agrupaciones de chirigotas y comparsas que se inscriban con anterioridad al 16 de febrero.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en la Oficina de Turismo en horario de 12,00 h. a 14.00 h. de lunes a domingo hasta el día 16 de febrero.

3.- Jurado:

El jurado estará compuesto por tres personas designadas por la delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento y actuarán atendiendo los siguientes criterios:

- Cada miembro de Jurado valorará el tipo, la música y el atrezzo.
- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva.

- En caso de empate se realizaría una segunda votación entre los afectados, si el empate persistiera, se repartiría al 50 %.

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 12/20


hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==

4.- Premios:

Se concederán unas gratificaciones de 200 € a las 4 mejores agrupaciones

5.- Desarrollo del concurso:

El certamen se celebrará en tres escenarios dispuestos en las plazas de Gibaxa, Federico Navarro y Enrique de la Cuadra el día 9 de marzo de 2014. Comenzará partir de las 13,00 finalizando a las 17,30 una vez que se inaugure el baile. Cada agrupación actuará en dos plazas diferentes y en la posterior cabalgata de Carnaval

6.- Normas finales:

El Jurado del certamen tendrá la competencia para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases con absoluta autoridad.

La inscripción supondrá la conformidad con las bases.

(Anexo 1)

**Solicitud de inscripción en el
Concurso infantil de disfraces del Carnaval de Utrera 2014
“CARNAVAL DE FANTASÍA”**

Categoría en la que desea ser inscrito:

INDIVIDUAL

PAREJA

GRUPO

1.- Datos del participante 1:

(En caso de grupo, rellenar con los datos del representante)

NombreApellidos.....

DomicilioCP

DNI.....Edad Teléfono de contacto.....

2.- Datos del participante (en caso de pareja):

NombreApellidos.....

DomicilioCP

DNI.....Edad Teléfono de contacto.....

3.- Datos de los miembros del grupo:

NombreApellidos..... Edad

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 13/20
 hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==			

De conformidad con lo dispuestos en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal facilitados a efectos de este Concurso serán incorporados al fichero denominado "Participantes en concursos y fiestas populares" de la delegación de Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es la gestión del concurso y las comunicaciones con los partícipes. Asimismo, se reconoce a los titulares de los datos sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante carta dirigida al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sita en la Plaza de Gibaxa, s/n de Utrera (CP 41710) o por cualquier otro medio que garantice su efectiva recepción por parte de la misma.

4.- Temática o personaje que representa el disfraz objeto del concurso.

5.- Diseñad@r/Costurer@

Conociendo las bases del presente concurso, **acepto** el contenido de las mismas así como el compromiso de facilitar la información y/o documentación que la delegación de Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera solicite en cualquier momento.

Fdo.: _____ Fdo.: _____

(En caso de grupo solo la firma del representante)

en Utrera a ____ de _____ de 2014

<p>Datos del padre, madre, tutor o responsable del grupo</p> <p>Nombre y Apellidos.....</p> <p>DNI Dirección</p> <p>CP Teléfono de contacto.....</p> <p>Autorizo la inscripción de los participantes señalados anteriormente en el concurso de disfraces del 2014 (En caso de grupo el responsable del mismo deberá estar en posesión de las pertinentes autorizaciones)</p> <p style="text-align: right;">fdo: _____</p>	
---	--

De conformidad con lo dispuestos en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal facilitados a efectos de este Concurso serán incorporados al fichero denominado "Participantes en concursos y fiestas populares" de la delegación de Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es la gestión del concurso y las comunicaciones con los partícipes. Asimismo, se reconoce a los titulares de los datos sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante carta dirigida al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sita en la Plaza de Gibaxa, s/n de Utrera (CP 41710) o por cualquier otro medio que garantice su efectiva recepción por parte de la misma.

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 14/20
 <p>hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==</p>			

(Anexo 2)
Solicitud de inscripción en el
Concurso de pasacalles del Carnaval de Utrera 2014
“CARNAVAL DE FANTASÍA”

Categoría en la que desea ser inscrito:

JUVENIL ADULTOS MAYORES FAMILIARES

1.- Datos del representante del pasacalles:

NombreApellidos.....

DomicilioCP

DNI.....Edad Teléfono de contacto.....

2.- Datos de los miembros del grupo:

NombreApellidos.....Edad

3.- Temática o personaje que representa el disfraz objeto del concurso.

.....

4.- ¿Acompañamiento musical? SI__NO__ Música: grabada o en directo

5.- Diseñad@r/Costurer@

Conociendo las bases del presente concurso, **acepto** el contenido de las mismas así como el compromiso de facilitar la información y/o documentación que la delegación de Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera solicite en cualquier momento.

En Utrera, a ____ de _____ de 2014

fdo.: _____

De conformidad con lo dispuestos en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal facilitados a efectos de este Concurso serán incorporados al fichero denominado “Participantes en concursos y fiestas populares” de la delegación de Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es la gestión del concurso y las comunicaciones con los partícipes. Asimismo, se reconoce a los titulares de los datos sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante carta dirigida al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sita en la Plaza de Gibaxa, s/n de Utrera (CP 41710) o por cualquier otro medio que garantice su efectiva recepción por parte de la misma”.

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 15/20



hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las Bases del Concurso de Carnaval 2014, en la modalidad de Disfraces Infantiles y Pasacalles, cuya copia se recoge en la propuesta del presente acuerdo.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.3º.- (Expte. 37/2014).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de una Trabajadora Social por un período de contratación hasta el 31 de julio de 2014, para el “Programa Utrera Ante las Drogas 2013”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5.3º.- (EXPTE. 37/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UNA TRABAJADORA SOCIAL POR UN PERÍODO DE CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE JULIO DE 2014, PARA EL "PROGRAMA UTRERA ANTE LAS DROGAS 2013". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”. Teniendo en cuenta que el presupuesto municipal del año 2013 se encuentra actualmente prorrogado, en tanto en cuanto el presupuesto del año 2014 entra en vigor, estableciéndose en las Bases de Ejecución del año 2013, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 16/20
 hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==			

servicios públicos esenciales, figurando los programas subvencionados por otras administraciones públicas.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Servicios Sociales, para que sea tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, donde se solicita la contratación de un/a Trabajador/a Social por el periodo de tiempo (febrero-julio 2014), así como la propuesta de gasto nº 12/2014, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a la partida presupuestaria S21.2310.13100 y una vez informada dicha petición por parte del Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

*En relación con la propuesta de contratación nº 12/2014, presupuesto general prorrogado e inicialmente aprobado para el año 2014, donde la Intervención Municipal informa la consignación presupuestaria para la contratación de un/a Trabajador/a Social para el periodo (febrero-julio 2014), partida presupuestaria S21.2310.13100, Programa Utrera ante las drogas 2013, contratación cuya financiación está subvencionada por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía según resolución de '18 de diciembre de 2013, Exp. SISS (DPSE) 620-2013-00000126-9, se va a proponer la contratación de **Doña Ana María Dianez Malaga** como Trabajadora Social. Esta persona ha sido seleccionada dentro del proceso selectivo BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL para la realización de los trabajos propios de su categoría dentro del “Programa Ciudades ante las Drogas” realizada en el año 2006, estableciéndose en dichas Bases que la persona seleccionada será contratada en régimen laboral, mediante contrato por obra o servicio determinado y por los períodos para los que la subvención sea concedida anualmente, teniendo vigencia dicha selección en tanto en cuanto se perciba la subvención otorgada a este Excmo. Ayuntamiento por la Consejería competente para dicho programa. Por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”*

En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”. Por otro lado el presupuesto municipal del año 2013 se encuentra actualmente prorrogado, en tanto en cuanto el presupuesto del año 2014 entra en vigor, estableciéndose en las Bases de Ejecución del año 2013, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando los programas subvencionados por otras administraciones públicas.

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 17/20
 hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==			

Las retribuciones que corresponderán a Doña Ana María Dianez Málaga serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación A2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de Doña Ana María Dianez Málaga como Trabajadora Social para la Delegación de Bienestar Social programa “Utrera ante las drogas 2013” por un periodo de tiempo hasta el día 31 de julio de 2014, considerándose como prioritario este contrato de trabajo por estar relacionado con Programas Subvencionados por otras Administraciones Públicas que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General Municipal actualmente prorrogado y aprobado inicialmente para el año 2014), por tanto se cumpliría con lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local tal, como dispone la Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luís López Rodríguez.

Por todo lo anteriormente expuesto planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Doña ANA MARÍA DIÁNEZ MÁLAGA por un periodo de contratación hasta el 31 de julio de 2014 como Trabajadora Social. Programa Utrera ante las drogas 2013 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, exp. SISS (DPSE)620-2013-126-9.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica D. José Antonio Hurtado Sánchez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Doña ANA MARÍA DIÁNEZ MÁLAGA por un periodo de contratación hasta el 31 de julio de 2014 como Trabajadora Social. Programa Utrera ante las drogas 2013 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, exp. SISS (DPSE)620-2013-126-9.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 18/20
			
hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==			

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.4º.- (Expte. 38/2014).**- Propuesta del Concejal Delegado de Agricultura, relativa a “Solicitud de subvención para la celebración de la XI Feria Agroganadera de la Gallina Utrerana, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5.4º.- (EXPTE. 38/2014).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, RELATIVA A "SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XI FERIA AGROGANADERA DE LA GALLINA UTRERANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2007-2013". APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Agricultura, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vista la Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2014 las ayudas en las Órdenes que se citan, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, 2007-2013, y que modifican los Anexos 1 y 8 correspondientes a la Orden de 18 de noviembre de 2009.

Dada la necesidad de continuar con la evolución positiva experimentada en las últimas ediciones de la Feria de la Gallina Utrera y debido a la importancia de todos conocida de esta exposición, como plataforma de encuentro, intercambio y divulgación de la Raza de Gallina Utrerana; por el presente solicito DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, la ADOPCIÓN DE ACUERDO FAVORABLE de solicitud de subvención para la celebración de la XI Feria Agroganadera de la Gallina Utrerana, al amparo de la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL-DELEGADO DE AGRICULTURA.- Fdo. Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Agricultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 19/20
 hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==			

PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención para la celebración de la XI Feria Agroganadera de la Gallina Utrerana, al amparo de la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Agricultura, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación:hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	06/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==	PÁGINA	20/20
				
hxzgvCq4ujcYVU6FlzzGdw==				